



Acuerdo Institucional de convivencia

INDICE

Contenido

1 – Marco normativo	2
2 - Fundamentación.....	2
3. Declaración de principios	2
4- Acuerdo por áreas y/o roles.....	3
4.1. Los estudiantes	3
4.1.1 Ingreso, permanencia y salida de la institución:	3
4.1.2 En las clases en general.....	3
4.1.3 En las salidas de campo en particular	4
4.2. Los Docentes	5
4.2.1 Ingreso, permanencia y salida de la institución:	5
4.2.2 En las clases en general.....	6
4.2.3 En las salidas de campo en particular	7
4.3 El Personal Administrativo:	7
4.3.1 Ingreso, permanencia y salida de la institución:	7
4.4 Del personal de Servicio y mantenimiento:	8
4.4.1 Ingreso, permanencia y salida de la institución:	8
4.4.2 Del Depósito:	8
4.5 Del equipo de Gestión:	8
5 – Mediación y resolución de conflictos	8
Servicios adicionales	9
Aclaraciones complementarias	9
Salidas de Campo:.....	9

1 – Marco normativo

Este convenio tiene como base y está subordinado a la legislación Nacional, Provincial y decretos vigentes. El mismo tiene la intención de propiciar la convivencia en la institución teniendo en cuenta sus características y cultura institucional.

2 - Fundamentación

Los distintos momentos históricos y las organizaciones sociales son dinámicas y están en constante transformación, por ejemplo, en la actualidad asistimos a importantes transformaciones a nivel global, nacional y local que afectan las diferentes esferas de producción económica, social, política y cultural. Estas transformaciones en los procesos productivos, el estilo y volumen de la información, el uso de la tecnología, las formas en las que nos comunicamos, van configurando subjetividades y modos relacionales que invitan a las instituciones sobre todo a las educativas a generar instancias de encuentros comunicacionales y de convivencia que contribuyan a una sociedad más justa y más humana.

Es importante, entonces situar a las instituciones como un lugar de referencia de educación permanente, de aprender a aprender, de adaptación activa capaces de hacer frente a las más variadas demandas de manera eficaz, sin estereotipos ni rigidez.

Las instituciones están habitadas por una variedad de sujetos con diferentes historias, formas de aprender, representaciones, expectativas, tiempos, responsabilidades etc. Configurando así un universo complejo y contradictorio, entonces no es sorprendente que ocurran desencuentros o algunos conflictos. Una institución educativa y formadora de docentes que aspira a un funcionamiento democrático y la formación de profesionales capaces de resolver situaciones problemáticas no oculta ni le teme a los problemas o conflicto, sino los reconoce, los afronta y genera instrumentos para superarlos, es decir busca a través de la norma mediada por el diálogo generar el espacio para la búsqueda pacífica de acuerdos que habiliten a puedan tramitar una convivencia sana.

Es en este punto, y para concretar lo anterior, resulta oportuno acordar los límites que definen roles, y encauzan la participación dentro de la institución, ellos marcan lo que es posible y lo que no, los límites se aceptan cuando aparecen como lo que son: custodios y defensa de algún valor , a su vez los valores son abstracciones que cobran significados en las conductas y por consenso estas conductas asociadas a los valores se convierten en normas, ellas pautan y acotan las conductas individuales y regulan las comunes, hacen previsible los comportamientos a partir de la delimitación entre lo permitido y lo no permitido. LAS NORMAS SON LAS QUE LE PERMITEN FUNCIONAR A LAS INSTITUCIONES (en este inter lazo entre: valor-límite- norma-conducta asociada).

Responder institucionalmente en forma adecuada requiere del aprendizaje y el uso de habilidades, especialmente las de la comunicación y el diálogo entre los integrantes de la misma y son el eje de una propuesta generada sobre la base de la claridad y acuerdo de las normas, sobre las que se apoyaran las instancias de mediación.

3. Declaración de principios

La comunidad educativa del IEF 9-016 "Dr. Jorge E. Coll" acuerda el siguiente código de convivencia reconociendo, defendiendo y promocionando los siguientes principios: respeto por la vida, en todas sus formas; integridad física y moral de las personas; justicia equitativa; defensa de la paz y la no violencia; respeto recíproco por todas las personas; aceptación de las diferencias; solidaridad, cooperación y rechazo de todo tipo de discriminación o segregación; impulso de la responsabilidad individual y social; promoción de la función formativa y educativa en los valores democráticos, la libertad de expresión, de pensamiento y de religión; y el cuidado del espacio y el medio ambiente.

4- Acuerdo por áreas y/o roles

4.1. Los estudiantes

Deberán atenerse a lo dictaminado por la Ley Provincial de Educación 6970, capítulo II Art.8 (de los alumnos) respecto de sus derechos y obligaciones.

4.1.1 Ingreso, permanencia y salida de la institución:

- a) Ingresar o salir del espacio edilicio por los lugares asignados para tal fin, los cuales serán señalizados y se les hará llegar la información a los estudiantes mediante Bedelía y Sección alumnos.
- b) Contar con la credencial del Instituto, en caso que fuera requerida y / o documentación que acredite su identidad.
- c) Durante la permanencia de los estudiantes en clases o fuera de ellas no se permiten actividades que pongan en riesgo su integridad física o psíquica.
- d) El trato tanto en lo discursivo como en lo gestual, para toda la comunidad educativa deberá guardar las formas correspondientes a un estudiante en formación de Nivel Superior.
- e) No se permiten conductas agresivas, ni las encuadradas dentro de las llamadas violencias suaves.
- f) Las redes sociales serán utilizadas para agilizar la comunicación y la circulación de información. En las mismas no se pueden realizar expresiones violentas, obscenas, agresivas de descalificación, difamación o que inciten a ellas, ni visuales ni en ningún tipo de lenguaje.
- g) Respetar las disposiciones organizativas y de seguridad.
- h) Utilizar los servicios sanitarios correctamente y respetar las normas de higiene y limpieza.
- i) Obviar los elementos que no están en relación con las tareas, las clases o los alimentos en lugares no permitidos.
- j) No fumar, ni consumir ninguna sustancia tóxica y /o prohibida por la Ley, ni consumir alcohol dentro de la institución, ni ingresar, ni participar de ninguna actividad de la institución en estado de consumo de alguna sustancia prohibida o alcohol.

4.1.2 En las clases en general

- a) Respetar los acuerdos en los contratos pedagógicos o establecidos en el programa.
- b) Participar de las mismas de manera respetuosa, sin generar conductas disruptivas al desempeño de las mismas.
- c) Asistir a las clases con la indumentaria pertinente, que permita el desarrollo de las actividades, previniendo posibles lesiones o daños debido a la particularidad de la actividad.
- d) Utilización del lenguaje apropiado a un estudiante de Nivel Superior. (Evitar la utilización de insultos, gestos agresivos, mantener la distancia proxémica, etc.)
- e) En el caso que el o los estudiantes se encuentren frente a una situación que avasalle algún derecho o de algún tipo de violencia deberán, dependiendo el tipo de acontecimiento, primero dialogar con el docente; y segundo poner a las autoridades de la institución en conocimiento de la situación.
- f) Cuidado del entorno edilicio y de los materiales didácticos, evitando actos vandálicos o desidia en el uso de los materiales e instalaciones.
- g) Los estudiantes deberán atenerse a las normas y cultura institucional de los espacios o establecimientos que visiten o realicen actividades en representación institucional.



4.1.3 En las salidas de campo en particular

- a) Respetar las normas de convivencia grupales, espíritu de equipo, respeto por sus compañeros, profesores y otras personas que participen en las salidas, se deberá:
- b) Participar activamente de las actividades propuestas por docentes, compañeros o servicios de terceros, salvo en casos de enfermedad o recomendación médica.
- c) Ejercer los valores humanos: solidaridad, respeto, honestidad, tolerancia, trabajo en equipo.
- d) Relacionarse correctamente con las personas e instituciones no pertenecientes a la Carrera (pobladores de las áreas que se visitan, estudiantes, profesores de otras carreras y funcionarios).
- e) Respetar las reglas o normas relacionadas con las actitudes, evitando acciones que no condicen con la formación de profesionales que tendrán en el futuro responsabilidad sobre otras personas.
- f) Cumplir con la prohibición de fumar y consumir bebidas alcohólicas durante actividades programadas, se podrá fumar en horarios liberados de obligaciones y consumir bebidas alcohólicas durante el almuerzo o cena que acompañen comidas, y deberán contar con la debida autorización del personal docente a cargo de la salida, su incumplimiento se considera Falta Leve¹.
- g) Cumplir con la prohibición de la portación o uso de armas², su incumplimiento se considera Falta grave.
- h) Cumplir con la prohibición de la portación o uso de drogas y estupefacientes³, su incumplimiento se considera Falta grave.⁴
- i) Cumplir con la prohibición de ejercer cualquier tipo de acoso a las personas que participan de las Salidas de Campo⁵. Se considera Falta Leve.
- j) Responsabilizarse de su conducta durante las salidas, según lugares, horarios y actividades programadas por el profesor/res a cargo, debiendo velar por su seguridad y la de sus compañeros
- k) Participar de las actividades con sus docentes, no pudiendo separarse del grupo por cuenta propia o retirarse del lugar de actividades o de descanso previsto.
- l) Cumplir con los horarios planificados para la partida y regreso de las salidas de campo, no pudiendo llegar o retirarse del lugar por sus propios medios, salvo autorización de las autoridades del IEF.
- m) Mantener la limpieza de los lugares que habite o transite.

¹ **Falta Leve:** Aquella falta del Estudiante al presente acuerdo que amenaza el normal desarrollo de la Salida de Campo y la convivencia grupal. La suma de tres (3) Faltas Leves, durante el desarrollo del total de Salidas de Campo se considerarán Falta Grave.

² **Arma:** Instrumento, medio o máquina destinados a atacar o a defenderse. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA - Vigésima segunda edición, ACADEMIA ESPAÑOLA

³ A) **Drogas** y B) **Estupefacientes:** A) Sustancia o preparado medicamentoso de efecto estimulante, deprimente, narcótico o alucinógeno. B) Sustancia narcótica que hace perder la sensibilidad; p. Ej., la morfina o la cocaína, DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA - Vigésima segunda edición, ACADEMIA ESPAÑOLA

⁴ **Falta Grave:** Aquella falta al presente acuerdo que exige la separación del Estudiante respecto del contingente por amenazar la seguridad propia o de otros durante el desarrollo de la Salida de Campo, implica también la Desaprobación de la Salida de Campo.

⁵ **Acoso:** Perseguir, apremiar, importunar a alguien con molestias o requerimientos. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA - Vigésima segunda edición, ACADEMIA ESPAÑOLA



- n) Cuidar del mobiliario en caso de contratación de albergues, refugios, colonias, camping, etc. En caso de roturas al mismo el grupo responderá económicamente por el perjuicio que se cause.
- o) Informar a los docentes de toda duda o inconveniente que surja.

4.1.3.1 Presencia, equipo personal y equipo para campamento:

Atendiendo a la función para la cual se están formando los Estudiantes, quienes en un futuro deberán ejercer su profesión o dirigir actividades físicas representando al gobierno a una institución deportiva, o a una empresa; por ello deberán:

- a) Mantener una buena higiene personal que es posible y necesaria en cualquier actividad deportiva o física.
- b) Llevar el equipo determinado por los docentes en todas las salidas: vestimenta, carpas, bolsa de dormir, colchoneta aislante, etc. Del equipo personal y general o común del grupo, serán responsables los Estudiantes, tanto de cuidarlo y resguardarlo, en el transporte como en sus usos.
- c) Disponer y usar correctamente la vestimenta y equipos adecuados a la salida teniendo en cuenta el itinerario elegido y la época del año.
- d) Responsabilizarse del equipo personal y del equipo general de las salidas, debiendo en caso de rotura o pérdida hacerse cargo del costo que genere el mismo (por ejemplo, rotura de una carpa, pérdida de un mosquetón, etc).
- e) Deberán portar en forma obligatoria DNI o Cédula de Identidad Federal o Provincial.
- f) Deberán portar en forma obligatoria en cada una de las salidas de campo el Carnet de Obra Social, en caso de poseerla

4.1.3.2 Condición Física y Salud:

- a) La propia condición física es una necesidad para realizar actividades en la naturaleza en un marco de salud y seguridad, por ello cada Estudiante es responsable de estar en condición de aptitud psicofísica, de acuerdo a las necesidades de las salidas.
- b) En caso de estar bajo atención médica, deberá consultar con su profesional sobre la conveniencia o no de participar en la salida de campo, evitando participar si existe posibilidad de generar una emergencia médica o agravamiento de su lesión o enfermedad. En caso de asistir bajo tratamiento, debe informar al profesor de su situación particular con antelación a la partida.
- c) Exclusión previa de las Salidas de Campo, los Estudiantes que se encuentren en condición "Sin Actividad Física – SAF", no podrán estar presentes o participar de las mismas (Art. N° 14 del Régimen Académico)
- d) El estudiante deberá informar a los docentes a cargo de su situación médica y requerimiento del consumo de medicación permanente o temporaria, los horarios de toma, dieta necesaria y cualquier otra información que amplíe el conocimiento de su situación personal.

4.2. Los Docentes

4.2.1 Ingreso, permanencia y salida de la institución:

- a) Ingresar o salir del espacio edilicio por los lugares asignados para tal fin, los cuales serán señalizados y se les informará desde el equipo de gestión
- b) El trato tanto en lo discursivo como en lo gestual, para toda la comunidad educativa deberá guardar las formas correspondientes a un docente del Nivel Superior.



- c) No se permiten conductas agresivas, ni las encuadradas dentro de las llamadas violencias suaves.
- d) Discusiones de elevado tono en espacios públicos.
- e) Las redes sociales serán utilizadas para agilizar la comunicación y la circulación de información. En las mismas no se pueden realizar expresiones violentas, obscenas, agresivas de descalificación, difamación o/ que inciten a ellas, ni visuales ni en ningún tipo de lenguaje.
- f) Respetar las disposiciones organizativas y de seguridad.
- g) Utilizar los servicios sanitarios correctamente y respetar las normas de higiene y limpieza.
- h) No fumar, ni consumir ninguna sustancia tóxica y /o prohibida por la Ley, ni consumir alcohol dentro de la institución, ni ingresar, ni participar de ninguna actividad de la institución en estado de consumo de alguna sustancia prohibida o alcohol.

4.2.2 En las clases en general

- a) Presentar a los estudiantes la modalidad de trabajo y contenido al iniciar el proceso
- b) Realizar acuerdos con los estudiantes que favorezcan la resolución de tareas.
- c) Especificar la forma y criterios de evaluación.
- d) Presentación de programas en los tiempos requeridos e instructivos de evaluación.
- e) Respetar los tiempos para la devolución de trabajos, recuperatorios etc.
- f) Entregar las planillas de evaluación o documentación requerida para el desarrollo de las actividades institucionales.
- g) Utilizar lenguaje oral, escrito o gestual apropiado al ámbito educativo.
- h) Respetar el horario de las clases presenciales y los horarios de consulta.
- i) Respetar las identidades de género, etnia o religión. Favorecer la aceptación del "otro" y de uno mismo.
- j) En caso de detectar que alguien está haciendo alguna de estas acciones realizar un señalamiento y llamado a la reflexión.
- k) No fumar, ni consumir ninguna sustancia tóxica y /o prohibida por la Ley, ni consumir alcohol dentro de la institución, ni ingresar, ni participar de ninguna actividad de la institución en estado de consumo de alguna sustancia prohibida o alcohol.
- l) Crear un ambiente educativo sereno de confianza, de escucha y dialogo y solidaridad.
- m) Mostrar sensibilidad y tolerancia en los casos que se presenten situaciones especiales con estudiantes en situación de riesgo (Salud, afectivas o económicas)
- n) Trabajar en forma coordinada en la búsqueda de soluciones con las distintas Áreas o Vicerrectorías, en especial en la toma de decisiones terminantes.
- o) Utilizar la planilla de derivación al Departamento de Orientación, cuando consideren que la situación lo amerite
- p) Seguir el protocolo en el caso de accidentes y lesiones (el profesor a cargo confeccionará el acta, etc.)
- q) Promover el interés por aprender
- r) Favorecer el gradual reconocimiento de las propias capacidades para poder afrontar con seguridad los nuevos aprendizajes y propiciar la adquisición de habilidades cognitivas, culturales y potenciar las que ya tienen para poder enriquecer la experiencia personal y grupal.

4.2.3 En las salidas de campo en particular

Los docentes serán responsables de:

- a) La planificación, para cada salida de campo, la cual estará sujeta a las modificaciones que los docentes consideren necesarias.
- b) Facilitar la participación de los Estudiantes, formando comisiones o grupos que participarán de la planificación de la salida y de la programación de actividades recreativas en contacto con la naturaleza, las cuales ejecutarán con sus compañeros. Deberán presentar con 7 días de anticipación la programación de las actividades a los docentes a cargo del curso.
- c) Controlar el cumplimiento estricto de los horarios previstos en la planificación, debiendo los estudiantes disponerse para participar activamente de las actividades programadas.
- d) El presupuesto y administración de los costos que generen las Salidas de Campo serán responsabilidad de los docentes y una comisión de estudiantes que presentará los gastos a realizar previo a la salida; y la rendición de los mismos posterior a la misma (ver Aviso de Salida e Informe de Salida en Vice Rectoría de Asuntos Estudiantiles). La comisión de Estudiantes serán responsables del manejo de los dineros y pagos de servicios.
- e) Que los transportes se realizarán grupalmente, partiendo y arribando al punto de reunión a determinar por los docentes, sin paradas intermedias
- f) Puntos de reunión y despedida los docentes de Vida en la Naturaleza determinarán las modificaciones que correspondan para partidas y puntos de reunión adecuándolos a una mejor operatividad.

El grupo de Estudiantes afrontará la totalidad de los gastos que se generen a partir de las actividades programadas: contratación de profesionales o técnicos auxiliares, transporte, comida, alojamiento, ingreso a áreas protegidas, vehículo de apoyo, rafting, escalada, MTB, etc.

4.3 El Personal Administrativo:

Quienes desempeñen cargos docentes dentro de las funciones administrativas, estarán sujetos a la aplicación de la Ley Provincial de Educación 6970 y El estatuto del Docente en los capítulos y artículos referidos

Quienes desempeñen cargos no docentes deben atenerse a la legislación vigente.....

4.3.1 Ingreso, permanencia y salida de la institución:

- a) Ingresar o salir del espacio edilicio por los lugares asignados para tal fin, los cuales serán señalizados y se les informará desde el equipo de gestión
- b) El trato tanto en lo discursivo como en lo gestual, para toda la comunidad educativa deberá guardar las formas correspondientes
- c) No se permiten conductas agresivas, ni las encuadradas dentro de las llamadas violencias suaves.
- d) Las redes sociales serán utilizadas para agilizar la comunicación y la circulación de información. En las mismas no se pueden realizar expresiones violentas, obscenas, agresivas de descalificación, difamación o/ que inciten a ellas, ni visuales ni en ningún tipo de lenguaje.
- e) Respetar las disposiciones organizativas y de seguridad.
- f) Utilizar los servicios sanitarios correctamente y respetar las normas de higiene y limpieza.
- g) No fumar, ni consumir ninguna sustancia tóxica y /o prohibida por la Ley, ni consumir alcohol dentro de la institución, ni ingresar, ni participar de ninguna actividad de la institución en estado de consumo de alguna sustancia prohibida o alcohol.



Deberán cumplir con las tareas requeridas por las autoridades siempre encuadradas dentro del marco de responsabilidad que les compete.

4.4 Del personal de Servicio y mantenimiento:

4.4.1 Ingreso, permanencia y salida de la institución:

- a) Ingresar o salir del espacio edilicio por los lugares asignados para tal fin, los cuales serán señalizados y se les informará desde el equipo de gestión
- b) El trato tanto en lo discursivo como en lo gestual, para toda la comunidad educativa deberá guardar las formas correspondientes
- c) No se permiten conductas agresivas, ni las encuadradas dentro de las llamadas violencias suaves.
- d) Las redes sociales serán utilizadas para agilizar la comunicación y la circulación de información. En las mismas no se pueden realizar expresiones violentas, obscenas, agresivas de descalificación, difamación o/ que inciten a ellas, ni visuales ni en ningún tipo de lenguaje.
- e) Respetar las disposiciones organizativas y de seguridad.
- f) Utilizar los servicios sanitarios correctamente y respetar las normas de higiene y limpieza.
- g) No fumar, ni consumir ninguna sustancia tóxica y /o prohibida por la Ley, ni consumir alcohol dentro de la institución, ni ingresar, ni participar de ninguna actividad de la institución en estado de consumo de alguna sustancia prohibida o alcohol.

4.4.2 Del Depósito:

El personal que entregue el material para la realización de clases, seguirá el protocolo para tal actividad donde figuren:

- Si retira el profesor su firma como responsable del mismo.
- Si retira un estudiante también su identificación, si es para el desarrollo de una clase el responsable del mismo sigue siendo el profesor.
- La devolución
- La no devolución o realizada fuera de término serán informadas a los responsables del Área quienes dejarán registrado en un acta la situación para su posterior tratamiento con quien corresponda.
- Los materiales son de uso exclusivo para las clases dentro de la institución.

4.5 Del equipo de Gestión:

Esta es una gestión basada en principios.....por los cuales el equipo de gestión se compromete a gestionar y /o generar las acciones pertinentes al cumplimiento de estos principios. Luis poner los principios y algún aporte mas

5 – Mediación y resolución de conflictos

La mediación entendida como instrumento alternativo para la resolución de conflictos da un marco de flexibilidad, escucha, reconocimiento de la otredad, empatía, comprensión de las distintas perspectivas y espacio para expresar el disenso. Como un proceso de negociación no coercitivo sino para facilitar el diálogo, el entendimiento y que los involucrados puedan llegar a un acuerdo.

Ante una situación problemática o conflicto (entendido como el choque o pugna de dos o más partes como consecuencia de desacuerdos) se recurrirá a la designación de un mediador o mediadores. Entre las partes y él o los mediadores designados no pueden existir conflictos de intereses o parentesco.

Como la institución no cuenta con recursos para que exista un mediador externo, la Coordinación del Departamento de Orientación será el mediador designado.

Ante una situación de conflicto:

- 1- El equipo directivo tratará el tema internamente utilizando el diálogo y la escucha entre las partes, como instancia inicial.
- 2- Si el problema persiste o se agudiza se recurrirá a la asistencia del Departamento de Orientación quien será el encargado de la mediación en primer término.
- 3- En el caso que el conflicto continúe, no se puede resolver o se agudice recién entonces se llevará la temática al Consejo Académico si es ámbito de su competencia y posteriormente al Consejo Directivo. (Siempre sobre base de la mediación, es decir en la búsqueda de soluciones, respuestas respetuosas de las posibles diferencias, al aprendizaje y a la reflexión conjunta.)
 - a. En esta instancia el Consejo Directivo puede designar una o más personas encargadas de la mediación para trabajar en forma conjunta con el departamento de Orientación.
 - b. Para la resolución del conflicto en forma conjunta se buscarán acciones de reparación en el caso de daño.
- 4- Si en esta instancia tampoco se puede resolver y fracasarán las acciones de mediación y reparación se seguirán las vías jerárquicas y normativas correspondientes.

Servicios adicionales

- Poner en conocimiento a los estudiantes que pueden recurrir al departamento de salud, de orientación, y el área jurídica, cooperadora, políticas estudiantiles, centro de estudiantes para temas específicos institucionales de su estancia como estudiantes, si así lo necesitan.
- Poner a su disposición una grilla horaria en caso que necesiten asistencia de alguna de estas áreas.

Aclaraciones complementarias

Salidas de Campo:

1. Características: Es la sesión de clase⁶ única e irreplicable en un ambiente natural, cuyo lugar de inicio y de finalización está previsto y su duración supera las seis horas reloj.
2. Aspectos singulares: Las Salidas de Campo se caracterizan por distintos aspectos como el grupo humano, definido por las personas presentes: alumnos, docentes, auxiliares docentes, técnicos, guías, etc. Características del paisaje visitado tales como su patrimonio natural y cultural, su meteorología, la época del año, los actores sociales externos al grupo, las actividades físicas adaptadas al ambiente que se realizan: trekking, ascensionismo, escalada, rafting, mountain bike, ski, etc.
3. Contenidos: Se desarrollan aquellos previamente planificados, algunos desarrollados en el aula y otros en el terreno, de los cuales el alumno deberá apropiarse y que serán evaluados por los docentes a cargo.

⁶ Sesión de clase: Art. N° 7 Régimen Académico



4. Calendario: las Salidas de Campo se realizarán los días viernes, sábados, domingo, lunes o feriados tratando de afectar al mínimo el desarrollo normal de clases entre lunes y viernes de la Carrera.
5. Separación del contingente: En caso de "Fuerza Mayor"⁷, o incumplimiento grave (Ítem N°6 o N° 7 del Capítulo III) del Acuerdo Pedagógico / Código de Convivencia, el/los Estudiantes serán separados del contingente, previa notificación mediante "Acta de Separación del Contingente", se notificará a las autoridades del IEF 9-016 así como a los familiares directos o tutor y serán trasladados el/los Estudiantes hasta un servicio de transporte público para el regreso a su domicilio. En caso de accidente, enfermedad o lesión el Estudiante será acompañado por un docente mientras se le realiza la atención médica primaria en un hospital público y hasta la llegada de los familiares directos o tutor.

⁷ **Fuerza Mayor:** se considera aquella razón generada por accidente o lesión personal, catástrofe, enfermedad, fallecimiento de un familiar directo, obligaciones laborales ineludibles o desorden público.